

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS****No. A 0 0012981**

Al 31 de DICIEMBRE de 1994

Expediente No.

19077-80

TOTAL CAPITAL SOCIAL

2' 250.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

099048264001

RAZON SOCIAL

FABRICA DE HIELO DURAN C.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	PEREZ MOSCOSO CESAR	ECUATORIAN	0900295056		515	515.000
2	PEREZ MOSCOSO RUBEN	"	0900249590		485	485.000
3	PEREZ BITAR ROSA DE	"	0903952869		225	225.000
4	PEREZ BITAR RUBEN	"	0903106144		125	125.000
5	PEREZ BITAR CARLOS	"	0900525288		125	125.000
6	PEREZ BITAR GENOVEVA	"	0903272599		125	125.000
7	PEREZ BITAR JULIAN	"	0904287861		125	125.000
8	PEREZ BITAR JUAN	"	0902259639		125	125.000
9	PEREZ BITAR MIGUEL	"	0904468162		125	125.000
10	PEREZ BITAR ABRAHAM	"	0905690590		125	125.000
11	PEREZ BITAR GABRIEL	"	0906286588		125	125.000
12	perez cobo Eduardo	"	0907323249		25	25.000
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	2' 250.000

Firma del representante legal

Guayaquil, JULIO 31 1995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL